

Información para los partícipes

CREDIT SUISSE FUND MANAGEMENT S.A.

Domicilio social: 5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 72.925

(la «**Sociedad gestora**»)

actuando en su propio nombre y en nombre de

CS Investment Funds 14

Fonds commun de placement

R.C.S. Luxembourg K673
(el «**Fondo**»)

I. Se da a los Partícipes del Fondo la notificación de que el folleto del Fondo (el “**Folleto**”) se modificará en vista de la próxima entrada en vigor del Reglamento (UE) 2022/1288 delegado de la Comisión, de 6 de abril de 2022, por el que se establecen normas técnicas reglamentarias (el “**RTS**”).

A través de los antecedentes, el Reglamento 2019/2088 de la UE sobre divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, modificado (el “**SFDR**”) entró en vigor el 10 de marzo de 2021 y el Reglamento 2020/852 de la UE sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible y la modificación del SFDR (el “**Reglamento sobre Taxonomía**”) Entró en vigor el 1 de enero de 2022 (en conjunto el “**Reglamento de Divulgación**”).

El Reglamento de Divulgación tiene por objeto proporcionar, entre otras cosas, más transparencia a los inversores sobre la integración del riesgo de sostenibilidad, sobre la consideración de los impactos adversos de la sostenibilidad en los procesos de inversión y sobre la promoción de factores ambientales, sociales y/o de gobernanza. El Reglamento de Divulgación exige que las declaraciones predeterminadas se inserten en los documentos precontractuales del Fondo.

Como resultado de la entrada en vigor del RTS, este último complementará el SFDR. El objetivo de los RTS es especificar el contenido, las metodologías y la presentación de información en relación con los indicadores de sostenibilidad y los impactos adversos de la sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de la información en relación con la promoción de características ambientales o sociales y los objetivos de inversión sostenible en documentos precontractuales, En los sitios web y en los informes periódicos y entrará en vigor **el 1 de enero de 2023**. Por consiguiente, la información relacionada con la sostenibilidad se revelará directamente, de conformidad con los RTS, en forma de anexo que se adjuntará a los documentos precontractuales de cada subfondo del Fondo que califique como artículo 8 en el marco de la SFDR o como artículo 9 en el marco de la SFDR (los “**Anexos**”).

En los antecedentes anteriores, se informa a los Partícipes del Fondo de que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora (el “**Consejo de Administración**”) ha decidido modificar el Folleto a fin de reflejar los RTS aplicando en particular los Anexos del Folleto.

II Finalmente se da a los Partícipes del Fondo la notificación de que el Capítulo 4, “Política de Inversiones”, más específicamente la sección “Activos Líquidos”, así como todas las descripciones de los Principios de Inversión de los Subfondos en el Capítulo 22. Los “Subfondos” del Folleto han sido modificados para revelar el texto correspondiente sobre activos líquidos auxiliares, según las nuevas preguntas frecuentes del CSSF sobre el mismo tema.

Los partícipes deben tener en cuenta que, una vez que entren en vigor los cambios arriba mencionados, el nuevo Folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), los últimos informes anuales y semestrales, así como las normas de gestión pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad gestora de conformidad con las disposiciones del folleto.

Estos documentos también están disponibles en www.credit-suisse.com.

Luxemburgo, 30 de diciembre de 2022

El Consejo de Administración de la sociedad gestora, en nombre del fondo